Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 14/04/2023

VISTO la Resolución SUBCEC. ADM. – M.D.H. N° 130/23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 01/23 RAF 611 mediante la cual se tramita la adquisición de artículos de librería y material didáctico destinados a los Centros de Desarrollo Infantil.

Que se detectó un error involuntario en la carga de la oferta correspondiente al Renglón N° 52.

Que se sugiere declarar fracasado el Renglón N°52.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se declara fracasado el Renglón N° 52.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22-Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el Renglón N° 52. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. - M.D.H. N° **141**/23.-

M.D.H.
T.C.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano